

OTROS DATOS
Código para validación: **D97PM-W4C1V-505EZ**
Fecha de emisión: **19 de Junio de 2025 a las 9:19:23**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 18/06/2025 12:45
2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 18/06/2025 12:55
3.- Gestora Administrativa - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 18/06/2025 13:23
4.- TAG - Obras y Gestión Urbanística del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 18/06/2025 13:32
5.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 19/06/2025 08:21

ESTADO
FIRMADO
19/06/2025 08:21



ACTA 28 TRIBUNAL CALIFICADOR
7 PLAZAS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 12 horas del día 12 de junio de 2025, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- María Ángeles Garcerá Juan, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- María Luisa García Gómez, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

1. Personas asistentes

- Excusa su asistencia la vocal Sofía Duart Navarro, estando convocada a la sesión su suplente la vocal María Luisa García Gómez.

2. Solicitudes de las personas aspirantes

Las siguientes personas aspirantes presentan las siguientes solicitudes en relación al tercer ejercicio de la fase de oposición:

- Alicia Gimeno Jareño (registro de entrada 11052, de 6 de junio de 2025):
 - o Valoración detallada de su examen, *llevada a cabo por el tribunal.*
 - o *Pie de recurso aplicable a los supuestos prácticos planteados por el tribunal.*
- Ana Briz Tejedor (registro de entrada 11053, de 6 de junio de 2025):
 - o Copia de la corrección de su examen.
 - o *Pie de recurso correcto.*
 - o Revisión de la corrección y de la puntuación.
- Saul Torres Llopis (registros de entrada 11064, de 9 de junio de 2025):
 - o Copia de la corrección de su examen, con *desglose de la nota.*
- Ana Isabel Alba Ramón (registros de entrada 11066 y 11165, de 9 de junio de 2025):
 - o *Revisión de la puntuación otorgada por el tribunal.*
 - o Copia de su examen con *el detalle de las puntuaciones y penalizaciones otorgadas a cada apartado.*
- Benjamín Llopis Miguel (registro de entrada 11073, de 9 de junio de 2025):
 - o Copia de su ejercicio corregido.
- Laura Guaita Gómez (registro de entrada 11159, de 9 de junio de 2025):
 - o Ver la corrección de su segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Esther Ordóñez Fernández (registro de entrada 11221, de 10 de junio de 2025):
 - o Copia de su tercer examen.

3. Solicitudes de documentación

3.1. En relación al tercer ejercicio de la fase de oposición.

Este tribunal acuerda hacer entrega de la siguiente documentación a todas las personas aspirantes que han presentado solicitudes de documentación relativas al tercer ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección:

- Copia de su ejercicio de Word.

OTROS DATOS

Código para validación: **D97PM-W4C1V-505EZ**Fecha de emisión: **19 de Junio de 2025 a las 9:19:23**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 18/06/2025 12:45
- 2.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 18/06/2025 12:55
- 3.- Gestora Administrativa - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 18/06/2025 13:23
- 4.- TAG - Obras y Gestión Urbanística del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 18/06/2025 13:32
- 5.- Gestora Administrativa -Secretaría del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 19/06/2025 08:21

ESTADO

FIRMADO
19/06/2025 08:21

- Copia de su ejercicio de Excel.
- Pantallazo de los documentos contenidos en el USB de cada persona aspirante.
- Copia de la plantilla de corrección del ejercicio realizado por cada persona aspirante.

Así las cosas, este tribunal solicita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia que se atiendan las solicitudes presentadas en el sentido expuesto.

3.2. En relación al segundo ejercicio de la fase de oposición.

Este tribunal acuerda hacer entrega a la aspirante que lo ha solicitado de una copia de su segundo ejercicio de la fase de oposición.

Así las cosas, este tribunal solicita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia que se atiendan las solicitudes presentadas en el sentido expuesto.

4. Solicitudes relativas al pie de recurso

En respuesta a las dos solicitudes de información sobre el pie de recurso aplicable a los dos supuestos propuestos por el tribunal calificador, este tribunal informa de que se trataba del recurso potestativo de reposición, por tratarse de actos administrativos que ponen fin a la vía administrativa.

5. Revisión del tercer ejercicio de la fase de oposición

A la vista de las solicitudes de documentación y revisión presentadas por las personas aspirantes en relación al tercer ejercicio de la fase de oposición (descritas en el apartado segundo), el tribunal calificador acuerda revisar la corrección de los ejercicios realizados por todas las personas aspirantes (tanto de las que lo han solicitado, como de las que no), siendo el resultado de dicha revisión el siguiente:

- Se mantienen las puntuaciones otorgadas a las siguientes personas aspirantes, por comprobar que la corrección es correcta. Salvo los casos expuestos a continuación.
- No obstante, se advierte error de corrección en cuanto a las siguientes personas aspirantes, quedando sus puntuaciones como sigue:
 - o Ana Isabel Alba Ramón: 13,70 puntos (en lugar de 12,70, que se valoró inicialmente).
 - o Jairo Arrieta Alonso: 17,85 puntos (en lugar de 18,20, que se valoró inicialmente).
 - o Laura Guaita Gómez: 15,50 puntos (en lugar de 15,30 que se valoró inicialmente).

A la vista de lo aquí expuesto, se concede al aspirante Jairo Arrieta Alonso (por ser el único aspirante que, tras la revisión general realizada por el tribunal calificador, ha visto mermada su puntuación) un plazo de 10 días (desde la publicación de la presente acta) a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador